



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2014 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 30 de mayo de 2014, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Jefe (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Gonzalo Marín, quien preside, y quien asiste además en su calidad de Secretario del Consejo, y de los consejeros Rodrigo Velasco Alessandri, Miguel Barriga Parra, Gabriel Matthey Correa, Aliocha Solovera Roje, Rene Calderón Hermosilla, Julio Alegría Gregorio de las Heras, Víctor Hugo Ibarra Negrete, Fernando Silva Cunich, David Dahma Bertelet, Rodrigo Barrientos Nunes. Los Consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el abogado del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva.

Tabla:

- 1. Observaciones Acta Sesión Extraordinaria N° /2014**
- 2. Ajustes Propuesta Diseño Concurso 2015**
- 3. Modificación bases Ventanilla Abierta**
- 4. Información Ventanilla Abierta mes de mayo**
- 5. Ajuste Programa Especial de Apoyo de Espacios de Difusión**
- 6. Varios: Luis Advis 2015**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión, la Secretaría presenta a Gladys Briceño, quien reemplazará a Carlos Retamal como representante de los profesionales de la musicología o investigadores. Se señala que su designación no ha sido formalizada aún, por lo que asistirá a esta sesión sin tener derecho a voto, con el objeto de conocer a los demás Consejeros y comenzar a instruirse en el funcionamiento del Consejo. Luego de dicha presentación, los Consejeros le dan la bienvenida.

1. Observaciones Acta Extraordinaria N° 02/2014.

No existen observaciones al acta anterior.

2. Ajustes Propuesta Diseño Concurso 2015.

La Secretaría manifiesta que luego de establecer en la sesión pasada los lineamientos de los concursos 2015 del Fondo, quedaron algunos puntos pendientes de definición, correspondiente realizar algunos ajustes que son necesarios para su mejor funcionamiento.

En dicho sentido, la Secretaría pasa a exponer una propuesta con los cambios necesarios en algunas de las líneas y modalidades del concurso.

Línea de Formación, Modalidad de Becas: Respecto de esta Modalidad, la Secretaría, señala que quedó pendiente afinar su definición, de modo que ésta incorpore la manera en que la extensión a la comunidad de los conocimientos adquiridos se verá reflejada en las bases de concurso. De este modo, la Secretaría presenta una propuesta de definición para esta modalidad, la cual sería del siguiente tenor: *"Financiamiento total o parcial de becas de formación y perfeccionamiento en el oficio y adquisición de competencias académicas, artísticas y de gestión, a través de estudios de magíster y doctorados y diplomados, clínicas, cursos, talleres y programas de formación musical infanto-juvenil en Chile y en el extranjero.*

Se privilegiarán a través de la evaluación, aquellos proyectos que contemplen actividades orientadas a la transferencia del conocimiento adquirido, ejecutadas en el país en beneficio de la comunidad. En caso que los postulantes no retornen al país, se pondrá énfasis a los proyectos que contemplen actividades de difusión de la música nacional en el extranjero".

Se propone incorporar un criterio de selección en esta modalidad, de modo que se vea reflejado el interés del Consejo de que los conocimientos adquiridos por el responsable se vean sea traspasado a la comunidad. Dicho criterio de selección dice relación que "cuando la disponibilidad presupuestaria así lo exija, en igualdad de puntajes se seleccionarán aquellos proyectos que contemplen actividades de transferencia del conocimiento adquirido a ejecutarse en el país, o de actividades de difusión de la música nacional en el extranjero". Este criterio de selección se suma a los ya señalados para esta modalidad, que son los de de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación y la obligación legal de asignar al menos un 50% de los recursos del Fondo a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.

La propuesta contempla además modificar uno de los criterios de evaluación aprobados, de modo que se vea reflejado en dichos criterios lo señalado en la definición de la modalidad. En dicha forma, se propone definir el criterio de Impacto en esta modalidad como *"Impacto: Evalúa el aporte de la realización de los estudios postulados en el campo artístico y cultural en el que se inscribe. En este ítem además se evaluará la propuesta de actividades de transferencia del conocimiento adquirido a ejecutarse en el país, o de actividades de difusión de la música nacional en el extranjero"*.

Los Consejeros acuerdan de manera unánime incorporar estas modificaciones para esta modalidad.

Línea de Formación, Modalidad Actividades Formativas: La Secretaría manifiesta que, como ya se señaló en la sesión anterior de este Consejo, en esta modalidad se quiere apuntar a propender a la formación de formadores, en virtud de lo cual se hace necesario adecuar su definición. La Secretaría presenta una propuesta de definición, ante la cual los Consejeros debaten sobre la pertinencia de utilizar la expresión *"formación de formadores"*, manifestando que este concepto podría resultar redundante. En dicho contexto, se discuten las variantes para incorporar a la definición, ante lo cual se acuerda cambiar dicho concepto por el de *"desarrollo de formadores"*. Entonces, el Consejo acuerda que la definición de esta modalidad sea la de *"Financiamiento total o parcial de*

actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales, entre otros) que promuevan la profesionalización del sector de la música.

Se privilegiarán a través de la evaluación, aquellos proyectos que apunten al desarrollo de formadores, entendiéndose por estos, artistas-docentes, pedagogos, docentes, entre otros, que trabajen o hayan trabajado en la transmisión de conocimiento."

La propuesta contempla la incorporación del criterio de selección que "cuando la disponibilidad presupuestaria así lo exija, en igualdad de puntajes se privilegiarán aquellos proyectos que contemplen un énfasis en el desarrollo de formadores". Este criterio de selección se suma a los ya señalados para esta modalidad, que son los de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación y la obligación legal de asignar al menos un 50% de los recursos del Fondo a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.

En cuanto a los criterios de evaluación, se manifiesta que es necesario modificar la definición del criterio de Impacto en esta modalidad, de modo que se vea reflejado el énfasis en el desarrollo de formadores por el siguiente: "Impacto: *Evalúa el aporte al mejoramiento de competencias y/o profesionalización de un determinado campo del arte. Se considera la cobertura de la propuesta, su sustentabilidad y permanencia en el ámbito cultural correspondiente. En este ítem además se evaluará el aporte al desarrollo de formadores.*"

Los Consejeros acuerdan de manera unánime incorporar estas modificaciones para esta modalidad

Línea de Investigación: La Secretaría señala que en esta modalidad se pretende hacer un hincapié en el desarrollo y generación de audiencias del sector, lo cual nace de la necesidad de que las investigaciones que se postulan a esta línea respondan a las necesidades definidas por este Consejo. En dicho sentido, se manifiesta que se ha definido como uno de los puntos relevantes para este órgano colegiado es el desarrollo y generación de audiencias, a lo que se le dará prioridad en esta línea, lo que no implica que no se vayan a financiar investigaciones en otros ámbitos del sector.

La Secretaría presenta una propuesta donde se señalan los objetivos de esta línea, respecto de la cual los consejeros sugieren cambiar la expresión "*regional*" por la de "*local*", ya que el primer vocablo podría resultar confuso para los postulantes, en cuanto al ámbito que debe abarcar la investigación realizada. Teniendo ello en consideración, los Consejeros acuerdan que el objeto de esta línea sea el siguiente: "*Financiamiento total o parcial para proyectos de investigación (teoría, crítica, registro histórico, catastros, rescate de obras y catalogación de música nacional, entre otros).*"

Se privilegiarán a través de la evaluación las investigaciones que apunten al desarrollo y generación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto."

Se incorpora en esta línea de concurso el criterio de selección "cuando la disponibilidad presupuestaria así lo exija, en igualdad de puntajes se privilegiarán aquellos proyectos que apunten al desarrollo y generación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto". Ello se suma a los criterios de selección ya aprobados para esta línea.

Se propone además modificar el criterio de evaluación de Impacto para esta línea, el cual sería del siguiente tenor: *"Impacto: Evalúa el aporte de la investigación en el campo artístico o cultural en que se inscribe. En este ítem además se evaluará el aporte de la investigación en el desarrollo y/o la generación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto."*

Los Consejeros acuerdan de manera unánime incorporar estas modificaciones para esta línea

Línea de Industria, Modalidad de Emprendimiento: La Secretaría propone una definición para esta modalidad concursal, ante la cual los consejeros recuerdan que se había solicitado eliminar la palabra "*negocio*" de ella, ya que dicho concepto implica otorgarle un carácter comercial, y evocaría un carácter lucrativo de las actividades que desarrollan en virtud de los proyectos financiados. En consideración a lo señalado, se indica que se pretende darle un carácter más social a esta modalidad, por lo que se propone reemplazar el vocablo "*negocio*" en la definición por el de "*emprendimiento*". En dicho sentido, se acuerda que la definición de esta modalidad sea la siguiente: *"Financiamiento parcial para la prospección y/o implementación de nuevos emprendimientos en el sector de la música. Se privilegiarán a través de la evaluación, los proyectos que apunten al desarrollo y/o fomento de la distribución y difusión de la Música Nacional."*

Al igual que en las modalidades anteriores, se propone incorporar un criterio de selección, que dice relación que cuando la disponibilidad presupuestaria así lo exija, en igualdad de puntajes se seleccionarán aquellos proyectos enfocados en desarrollar y /o fomentar la difusión y distribución de música nacional.

Con el objeto de privilegiar la selección de proyectos que apunten al desarrollo y/o fomento de la distribución y difusión de la Música Nacional, se propone definir el criterio de calidad en el siguiente sentido: *"Evalúa los atributos de la propuesta en términos de contenidos y de modelo de emprendimiento, así como el diseño del soporte de difusión y comercialización presentado"*.

Los Consejeros acuerdan de manera unánime incorporar estas modificaciones para esta modalidad

Línea de Medios de Comunicación Masiva, Modalidad de Incentivo a Medios Radiales: La propuesta de la secretaria contempla cambiar el nombre de esta modalidad por la de Apoyo al Funcionamiento de Medios Radiales. En ella, se propone modificar su definición por la de *"Financiamiento total o parcial para el funcionamiento de medios radiales, que favorezcan la difusión de música nacional en sus parrillas programáticas"*.

En cuanto a los recursos disponibles en esta línea, se señala que en la sesión pasada quedó pendiente la determinación del total disponible, incluyendo los recursos 2015, 2016 y 2017. En dicho sentido, se propone que esta modalidad disponga de un total e recursos ascendentes a \$124.141.723.-, de los cuales, \$70.000.000.- corresponden a recursos para el año 2015, lo cual se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Los Consejeros acuerdan de manera unánime incorporar estas modificaciones para esta modalidad

ACUERDO N° 1

De manera unánime, los Consejeros presentes aprueban en los términos antes descritos, las modificaciones a la Propuesta del Diseño de los Concursos Públicos, en las líneas y modalidades señaladas, todas correspondientes al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2015. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2015 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2. Modificación bases Ventanilla Abierta

La Secretaría presenta una propuesta de modificaciones a las bases del Concurso Público del Fondo, correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, con el objeto de mejorar el funcionamiento de este proceso concursal.

En cuanto a los criterios de Selección, la Secretaría plantea que se incorpore un criterio que señale que ante proyectos con igualdad de puntaje, y no existiendo recursos disponibles, se dará prioridad a aquel proyecto cuya ejecución sea más cercana a la fecha de la evaluación y selección. Al respecto, el Consejero Solovera indica que los programas de festivales en orquestas en el género clásico se programan con al menos un año de anticipación, por lo que una propuesta como la presentada impactaría negativamente a los proyectos de música clásica que se presenten. Agrega además, que un proyecto que se presente con poca anticipación en el género clásico, carecerían de una real seriedad. En consideración a dichos argumentos, los Consejeros plantean la necesidad de realizar una convocatoria diferenciada para cada género, en virtud de las características especiales que cada uno de ellos posee. En el mismo sentido, se propone que se aumente el plazo mínimo de antelación al evento en el cual participarán los postulantes. En razón de la solicitud planteada por los Consejeros, la Secretaría se compromete a presentar en una próxima sesión, una propuesta que incorpore procesos diferenciados para cada género y un nuevo plazo de presentación de las postulaciones, para que sea aprobada por este Consejo para su convocatoria 2015, quedando inalterada en este ítem la convocatoria 2014.

Se plantea además otras modificaciones para el 2014, que sí se aprueban por los consejeros:

- establecer que en esta convocatoria sólo se puede solicitar recursos para que viajen músicos.
- Se propone también que se especifique en las bases que en el caso que una postulación solicite recursos para más de un destino, se considerará como monto máximo a solicitar el del destino más caro que contemple el proyecto del postulante, siempre que dichos destinos formen parte de una misma gira o festival, y no sean señalados con objeto de burlar las bases de concurso.
- Por otra parte, y en relación a los recursos disponibles para esta línea concursal, la Secretaría señala que se hace necesario realiza un aumento de los recursos disponibles para esta línea concursal, en virtud del sostenido aumento de la demanda que existe en este proceso. En dicho sentido se solicita aumentar los recursos para esta Convocatoria en \$50.000.000.- de los recursos del fondo, además de inyectar la suma de \$3.527.093.- correspondientes a los remanentes que quedaron de la primera convocatoria de esta línea, debido a la devolución de

los recursos por parte de uno de los beneficiados. En dicho contexto, los Consejeros aprueban este aumento de recursos para esta línea en \$53.527.093.- Por lo tanto, en virtud del aumento planteado, los recursos disponibles para esta convocatoria serían de \$165.924.436.-

- Se señala que la demanda en esta línea concursal es variante, y se muestran las estadísticas correspondientes a los montos solicitados mes a mes históricamente. En este sentido, la Secretaría propone distribuir los recursos disponibles para la actual convocatoria de esta línea de manera diferenciada, según la demanda histórica mes a mes. De dicho modo, el Consejo aprueba distribuir los \$165.924.436.- que quedan disponibles en esta convocatoria, de la siguiente forma:

Junio: \$58.073.553.-

Julio: \$33.184.888.-

Agosto: \$24.888.665.-

Septiembre: \$24.888.665.-

Octubre: \$24.888.665.-

Por su parte, el Consejero Gabriel Matthey, manifiesta la necesidad que exista una "ventanilla abierta nacional", que permita la circulación y difusión dentro de las diversas regiones del país. La Secretaría indica que se encuentran comenzando a discutir a nivel interno la creación de una línea que contemple este tipo de proyectos para futuras convocatorias. Los Consejeros reiteran la necesidad de crear un comité que trabaje en el diseño de una línea de concurso que aborde estos temas.

Luego del análisis de las estadísticas de la demanda en esta línea de acuerdo al mes, los Consejeros solicitan a la Secretaría que en una próxima ocasión presenten un detalle en el que se desglose la demanda en esta línea concursal en cada uno de sus géneros.

Por último, los Consejeros plantean que es necesario realizar un análisis en cuanto a la distinción entre los artistas consagrados y emergentes que han sido beneficiados en esta línea de concurso, y se solicita que se analice la factibilidad de realizar dicha distinción en las bases de concurso. La Secretaría indica que analizará la factibilidad de dicha observación, para ser incorporada en la propuesta que presentará.

ACUERDO N° 2:

Los Consejeros acuerdan de manera unánime la modificación al concurso público de la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, en los términos descritos precedentemente.

4. Información Ventanilla Abierta

Se exponen los proyectos seleccionados y no seleccionados, correspondientes al mes de mayo de 2014, en la Línea de Apoyo Estratégico Internacional de la Música Chilena

5. Ajuste Programa Especial de Apoyo de Espacios de Difusión

La Secretaría señala que es necesario realizar un traspaso de \$5.284.176.- de los recursos disponibles del Fondo al Programa Especial de Apoyo de Espacios de Difusión, los cuales fueron utilizados en MICSUR.

ACUERDO N° 3:

Los Consejeros acuerdan de manera unánime destinar \$5.284.176.- de los recursos disponibles del Fondo, para restituir los recursos correspondientes al Programa Especial de Apoyo de Espacios de Difusión, los cuales fueron utilizados en MICSUR.

6.- Varios

A.- Luis Advis.

La Secretaría propone que es necesario determinar el tipo las obras que deberán presentarse en cada uno de los géneros del concurso Luis Advis 2015, una vez finalizado el presente concurso o a principios próximo año, de tal forma de dar más tiempo a los participantes para componer y de dicho modo mejorar la calidad de las obras presentadas. De esta forma, los Consejeros resuelven que se deberá acordar dicho diseño con anterioridad de la fecha de entrega del premio correspondiente al año 2014.

En el mismo sentido, la Secretaría propone realizar un registro recopilatorio de las obras ganadoras de las 10 ediciones del premio Luis Advis. En dicho sentido, los Consejeros se manifiestan a favor de dicha propuesta, acordando que la comisión constituida por los Consejeros Gabriel Matthey, Rodrigo Velasco y Julio Alegría, se reunirá para proponer a este Consejo las características de las obras que se presentarán al concurso 2015, así como una propuesta para llevar a cabo el compilado de las obras ganadoras del concurso.

B.- Respecto de la indicación sustituta del proyecto de ley de Ministerio de Cultura y Patrimonio, los Consejeros solicitan que se les mantenga al tanto respecto de la tramitación de dicho proyecto.

C.- En cuanto a la participación de este Consejo en Midem, se recuerda que quedó pendiente definir la pertinencia de continuar participando en esta instancia, o bien participar en otra similar, ante lo que el Consejero Velasco advierte que otras ferias y festivales están abriendo ya sus convocatorias, por lo que se debe definir esto prontamente.

D.- Los Consejeros plantean que es necesario discutir respecto de la celebración del día de la música 2014. Se plantea necesario llevar a cabo un diálogo con la SCD, para determinar si se llevará a cabo una actividad conjunta y en el mismo día. Se manifiesta también que debe realizarse un énfasis en esta instancia en el desarrollo de actividades que tengan un impacto a nivel regional, por lo que se plantea necesaria una participación más activa por parte de las Direcciones Regionales del CNCA.

E.- El Consejo plantea su preocupación sobre el uso que se le está dando a la sala de conciertos del GAM, relacionándolo con la necesidad que tiene la orquesta de la Universidad de Chile de un lugar estable donde ensayar. Al respecto, los Consejeros reflexionan sobre la falta de espacios para las orquestas de cámara y teatros en el país. Se señala que es necesario crear sinergias con programas como Red Cultura, para crear espacios para las artes en el país.

F.- Por último, se plantea la necesidad de revisar la forma en que se realiza la convocatoria para el Premios Presidente de la Republica, y de llevar a cabo una estandarización de los criterios de selección de los ganadores.

Siendo las 16.00 horas se pone fin a la sesión.



GONZALO MARÍN BIANCHI
Jefe (S) del Departamento de Fomento de
las Artes e Industrias Creativas; y
Secretario
Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

RODRIGO VELASCO ALESSANDRI		DAVID DAHMA BERTELET
-----------------------------------	--	-----------------------------

GABRIEL MATTHEY CORREA		ALIOCHA SOLOVERA ROJE
-------------------------------	--	------------------------------

JULIO ALEGRÍA GREGORIO DE LAS HERAS		VÍCTOR HUGO IBARRA NEGRETE
--	--	-----------------------------------

RENE CALDERÓN HERMOSILLA		RODRIGO BARRIENTOS NUNES
---------------------------------	--	---------------------------------

MIGUEL BARRIGA PARRA		FERNANDO SILVA CUNICH
-----------------------------	--	------------------------------